REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA EXCECON CIA. LTDA., QUE OTORGA EL SEÑOR ALFREDO DE LOS ÁNGELES PORRAS LIMONES ----------

CUANTÍA: INDETERMINADA.--------

En Guayaquil, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día, treinta y uno de enero de dos mil trece, ante mí ABOGADO RENATO CARLOS ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, COMPARECE el señor ALFREDO DE LOS ÁNGELES PORRAS LIMONES, ecuatoriano, mayor de edad, casado, Contador Público Autorizado y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa de EXCECON CIA. LTDA. como GERENTE GENERAL, conforme el nombramiento que se agrega al presente instrumento. El compareciente declara ser idóneo y legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer y de haberme presentado su cédula de ciudadanía DOY FE.- El otorgante con amplia libertad y conocimiento de los efectos de la presente escritura pública que procede a celebrar, me entrega una minuta para que sea elevada a Escritura Pública, cuyo tenor es el siguiente: Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste la reforma de objeto social y reforma de estatutos de la compañía EXCECON CIA. LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción

del presente instrumento el señor ALFREDO DE LOS ÁNGELES PORRAS LIMONES, ecuatoriano, mayor de edad, casado, Contador Público Autorizado y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa de EXCECON CIA. LTDA. como GERENTE GENERAL, conforme su nombramiento que se agrega al presente instrumento. El compareciente declara ser idóneo y legalmente capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS. UNO (2.1).- EXCECON CIA. LTDA., se constituyó bajo la denominación social de EXCECON ASESORES CIA. LTDA. (EXCELENCIA EN CONSULTORÍA) en Guayaquil, mediante escritura pública celebrada el primero de marzo de dos mil dos, ante el Notario Vigésimo Noveno de Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinticuatro de abril de dos mil dos. DOS. DOS (2.2) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno de Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, el día dieciséis de octubre de dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el siete de enero de dos mil cuatro, los socios fundadores de EXCECON CIA. LTDA., antes EXCECON ASESORES CIA. LTDA. (EXCELENCIA EN CONSULTORÍA), cedieron sus participaciones a los actuales socios cuyos nombres y apellidos constan en la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios que se agrega a este instrumento. DOS. TRES (2.3) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno de Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, el treinta de marzo de dos mil cinco e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinticinco de mayo de dos mil

cinco, EXCECON ASESORES CIA. LTDA. (EXCELENCIA EN CONSULTORÍA), cambia su denominación social, a la actual que es EXCECON CIA. LTDA. y consecuentemente reforma sus estatutos sociales- DOS. CUATRO (2.4.).- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de EXCECON CIA. LTDA. celebrada en enero siete de dos mil trece, reforma sus estatutos sociales en cuanto a su objeto social, resolviendo lo que se determina en la cláusula tercera, numeral Tres. Uno de este instrumento. CLÁUSULA TERCERA: REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.- El señor ALFREDO DE LOS ÁNGELES PORRAS LIMONES, en calidad de Gerente General y Representante Legal de EXCECON CIA. LTDA., declara: TRES. UNO (3.1).- Que en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de EXCECON CIA. LTDA. celebrada en enero siete de dos mil trece, se reforma el objeto social de la compañía eliminando del objeto social las actividades de: "compraventa, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación y anticresis de bienes inmuebles…" y también "… También podrá dedicarse a realizar a través de terceros el transporte por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de toda clase de mercadería en general, de pasajeros, cargas, materiales para la construcción; productos agropecuarios, bioacuáticos; embalajes y guardamuebles…" y añadiendo las actividades de consultoría empresarial en general, valoración de activos y peritajes en todos los campos y ciencias para empresas y entidades públicas y privadas conforme la normativa legal y exigencias establecidas por los órganos de control del Ecuador." y la consecuente

reforma del artículo segundo de los Estatutos Sociales de la Compañía. Se deja constancia que el resto de las actividades constantes en el artículo segundo de los estatutos sociales quedan inamovibles salvo las que han sido eliminadas por resolución de la Junta. TRES. DOS (3.2.).- Queda reformado el artículo segundo de los estatutos sociales según lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía celebrada en enero siete de dos mil trece, cuyo tenor es el siguiente: "**ARTÍCULO SEGUNDO: La compañía se dedicará a brindar servicios de asesoría contable, tributaria, financiera y auditoría externa de compañías tanto nacionales como extranjeras y sucursales de compañías extranjeras establecidas en el Ecuador, para lo cual deberá sujetarse a los requerimientos establecidos en la legislación ecuatoriana. Así mismo se dedicará a actividades de consultoría empresarial en general, valoración de activos y peritajes en todos los campos y ciencias para empresas y entidades públicas y privadas conforme la normativa legal y exigencias establecidas por los órganos de control del Ecuador…**" Se deja constancia que el resto de las actividades constantes en el artículo segundo de los estatutos sociales quedan inamovibles, salvo las que han sido eliminadas por resolución de la Junta. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El señor ALFREDO DE LOS ÁNGELES PORRAS LIMONES, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía EXCECON CIA. LTDA., DECLARA BAJO JURAMENTO: Que la compañía de su representación no mantiene contratos de obras públicas con el Estado, ni con

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

24/01/2013

2383

Señor: PORRAS LIMONES ALFREDO DE LOS ANGELES

Representante Legal de la Empresa: EXCECON CIA. LTDA.

RUC: 0992260106001

Dirección CARCHI 601 QUISQUIS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL EMPLEADOR EXCECON CIA. LTDA. MANTIENE CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

SUCURSAL	NUMERO EMPLEADOS	ESTADO	PLANILLAS DE FONDOS DE RESERVA	PLANILLAS DE APORTES Y AJUSTES	PLANILLAS DE PRESTAMOS	RESPONSABILIDAD PATRONAL	PERIODOS ADEUDADOS
0001	20	Sin deuda	0	0	0	0	0

SUCURSAL	RAZON SOCIAL	CEDULA	REPRESENTANTE LEGAL	PROVINCIA
0001	EXCECON CIA. LTDA	0915264485	PORRAS LIMONES ALFREDO DE LOS ANGELES	GUAYAS

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara, que en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, *no implica condonación o renuncia*, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

bxx El presente certificado tiene validez hasta el 2013-01-31

Por tanto la empresa NO registra mora patronal con el IESS

Firma del Funcionario
0913036224
ROJAS MIRANDA CESAR VICENTE

I. E. S. S.
Dirección Provincial Guayas

Firma del Director Provincial

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** Nº **091526448-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
PORRAS LIMONES
ALFREDO DE LOS ANGELES
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO **1975-06-25**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MENDEZ ESTRADA
VERONICA

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN **SECUNDARIA**
PROFESIÓN **ADMINISTRADOR**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PORRAS PROAÑO SANTOS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LIMONES TOMALA AURELIA ISABEL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-04-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-13
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

V4143V1242

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0915264485<<<<<<<<<<<<<<<
7506 25M2304 13ECU<<<<<<<<<<<
PORRAS<LIMONES<<ALFREDO<DE<LOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR **07/05/2011**

375-0066
NÚMERO

0915264485
CÉDULA

PORRAS LIMONES ALFREDO DE LOS ANGELES

GUAYAS — PROVINCIA
GUAYAQUIL — CANTON
GARCIA MORENO — PARROQUIA
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referéndum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOVENA DEL CA

EXCECON CIA. LTDA.

Guayaquil, 13 de Abril del 2.011

Señor
ALFREDO DE LOS ANGELES PORRAS LIMONES
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **EXCECON CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **GERENTE GENERAL** por el período de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus atribuciones constan en la Escritura de Constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno de Guayaquil Abogado Francisco Coronel Flores, el 1 de Marzo de 2.002, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 9 de Mayo de 2.002.
Cabe indicar que la denominación social de la compañía inicialmente fue EXCECON ASESORES CIA. LTDA. (EXCELENCIA EN CONSULTORIA), denominación que fue reformada por EXCECON CIA. LTDA., mediante Escritura Pública de cambio de denominación y reforma de estatutos sociales celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno de Guayaquil Abogado Francisco Coronel Flores, el día 30 de Marzo de 2.005, inscrita el en Registro Mercantil del mismo Cantón el 25 de Mayo de 2.005.

Atentamente,

SR. MILTON MONTECÉ QUIGUANGO
PRESIDENTE

Acepto el cargo para el que he sido designado, siendo de nacionalidad Ecuatoriana, portador de la Cédula de Ciudadanía No.091526448-5. Guayaquil, 13 de Abril del 2.011.

ALFREDO DE LOS ANGELES PORRAS LIMONES

NUMERO DE REPERTORIO: 21.274
FECHA DE REPERTORIO: 15/Abr/2011
HORA DE REPERTORIO: 12:25

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha veinte de Abril del dos mil once, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **EXCECON CIA. LTDA.,** a favor de **ALFREDO DE LOS ANGELES PORRAS LIMONES,** a foja **35.283,** Registro Mercantil número **6.910**.

ORDEN: 21274

$ 15,34

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL

AB. TATIANA GARCÍA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0992260106001

RAZON SOCIAL: EXCECON CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: EXCECON CIA. LTDA.

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: PORRAS LIMONES ALFREDO DE LOS ANGELES

CONTADOR: PANCHANA RODRIGUEZ MANUEL DE JESUS

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	09/05/2002	**FEC. CONSTITUCION:**	09/05/2002
FEC. INSCRIPCION:	30/08/2002	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	18/05/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONTABILIDAD

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: CARCHI Número: 801 Intersección: QUISQUIS Edificio: QUIL - UNO Oficina: 801 Referencia ubicación: FRENTE AL RESTAURANTE GRAN CHIFA Telefono Trabajo: 042691305 Telefono Trabajo: 042691453 Web: WWW.EXCECON.NET

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	**ABIERTOS:**	2
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RCMENA **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 18/05/2012 11:09:09

SRi.gov.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0992269196001

RAZON SOCIAL: EXCECON CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 09/05/2002

NOMBRE COMERCIAL: EXCECON CIA. LTDA. **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONTABILIDAD
ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA AUDITORIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: CARCHI Número: 601 Intersección: QUISQUIS Referencia: FRENTE AL RESTAURANTE GRAN CHIFA Edificio: QUIL - UNO Oficina: 801 Telefono Trabajo: 042691305 Telefono Trabajo: 042691453 Web: WWW.EXCECON.NET

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO OFICINA **FEC. INICIO ACT.** 01/01/2011

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONTABILIDAD.
ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA AUDITORIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: PEDRO MONCAYO Número: 940 Intersección: 9 DE OCTUBRE - VELEZ Referencia: DIAGONAL AL PARQUE CENTENARIO Edificio: COLUMNA Piso: 3 Oficina: D-1

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RCMENA **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 18/05/2012 11:09:09

SRi.gov.ec

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA EXCECON CIA. LTDA. CELEBRADA EL SIETE DE ENERO DE DOS TRECE.

En la ciudad de Guayaquil, el día 07 de ENERO de dos mil trece, a las 14:00, en el domicilio de la Compañía, ubicado en Carchi 601 y Quisquis, Edificio QUIL 1, Piso 8, oficina 801, en esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta Extraordinaria y Universal de Socios de EXCECON CIA. LTDA., con la presencia de los siguientes socios: 1.- MILTÓN MONTECÉ QUIGUANGO, de nacionalidad ecuatoriana, propietario de ciento noventa y nueve participaciones (199) iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; 2.- ALFREDO PORRAS LIMONES propietario de nacionalidad ecuatoriana, propietario de ciento noventa y nueve participaciones (199) iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una y, 3.- MARCO PÉREZ LIBERIO de nacionalidad ecuatoriana, propietario de dos participaciones (02) iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. Preside la junta, el señor MILTÓN MONTECÉ QUIGUANGO, Presidente de la Compañía, y como Secretario de la Junta, el Gerente General de la Compañía SR. ALFREDO PORRAS LIMONES. Se procede a la verificación de la asistencia de los señores socios y estando presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, el mismo que es de cuatrocientos dólares dividido en cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles por el valor de un dólar cada una, acuerdan constituirse, según lo dispuesto en el Articulo 238 de la Ley de Compañías, en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, aprobando de forma unánime el orden del día, cual es:

1.- Conocer y resolver sobre la reforma del objeto social de la Compañía EXCECON CIA. LTDA. y la consecuente reforma del artículo segundo de los Estatutos Sociales de la Compañía.

2.- Autorizar al Gerente General y Representante Legal de EXCECON CIA. LTDA., la legalización de las decisiones adoptadas por esta Junta General de Socios, es decir la consiguiente celebración de la escritura de reforma de estatutos sociales de la compañía.

Una vez instalada la Junta General de Socios toma la palabra el Gerente General poniendo en consideración los puntos del orden del día, quien manifiesta que por motivos estratégicos, es necesario reformar los estatutos sociales de la compañía en lo referente al objeto social, por lo que sugiere se eliminen del estatuto social las siguientes actividades: "compraventa, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación y anticresis de bienes inmuebles..." y también "... También podrá dedicarse a realizar a través de terceros el transporte por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de toda clase de mercadería en general, de pasajeros, cargas, materiales para la construcción; productos agropecuarios, bioacuáticos; embalajes y guardamuebles..." Por otro lado sugiere incluir en el objeto social establecer servicios de consultoría empresarial en general, valoración de activos y peritajes en todos los campos y ciencias para empresas y entidades públicas y privadas, quedando el resto de actividades constantes en el artículo segundo de los estatutos, es decir del objeto social, inamovibles.

De lo expuesto los socios manifiestan su derecho a aprobación respecto de esta propuesta y luego de las deliberaciones del caso, se procede a la votación y recogida la misma, los socios presentes deciden por unanimidad aprobar lo propuesto, que es: 1) Eliminar del objeto social las actividades de: "compraventa, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación y anticresis de bienes inmuebles..." y también "... También podrá dedicarse a realizar a través de terceros el transporte por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de toda clase de mercadería en general, de pasajeros, cargas, materiales para la construcción; productos agropecuarios, bioacuáticos; embalajes y guardamuebles..." y, 2) "La inclusión de actividades de consultoría empresarial en general, valoración de activos y peritajes en todos los campos y ciencias para empresas y entidades públicas y privadas conforme la normativa legal y exigencias establecidas por los órganos de control del Ecuador." y la consecuente reforma del

artículo segundo de los Estatutos Sociales de la Compañía." En consecuencia queda reformado el artículo segundo del Estatuto Social, cuyo texto será: "ARTÍCULO SEGUNDO: La compañía se dedicará a brindar servicios de asesoría contable, tributaria, financiera y auditoría externa de compañías tanto nacionales como extranjeras y sucursales de compañías extranjeras establecidas en el Ecuador, para lo cual deberá sujetarse a los requerimientos establecidos en la legislación ecuatoriana. Así mismo se dedicará a actividades de consultoría empresarial en general, valoración de activos y peritajes en todos los campos y ciencias para empresas y entidades públicas y privadas conforme la normativa y exigencias establecidas por los órganos de control del Ecuador...". Se deja constancia que el resto de actividades constantes en el objeto social incluidas en el estatuto de la compañía quedan inamovibles, salvo las que han sido eliminadas conforme resolución de esta Junta.

Los socios manifiestan que una vez que ha sido aprobado el primer punto del orden del día y para su cumplimiento es necesario autorizar al Gerente General de la Compañía, para que en uso de sus facultades suscriba la escritura pública que contendrá la reforma de objeto social y reforma de estatutos aprobados por esta Junta, y realice las demás diligencias necesarias para el perfeccionamiento de lo resuelto en esta Junta, por tanto la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General para que legalice las decisiones adoptadas en esta sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta, luego del cual, y con la asistencia de las mismas personas que se encontraban presentes al inicio de la Junta, se reinstala la sesión, dándose lectura al Acta, la que se encuentra conforme y sin ninguna modificación es aprobada por unanimidad, y suscrita por los asistentes. El Presidente de la Junta declara concluida la sesión siendo las dieciséis horas con quince minutos. f) **MILTÓN MONTECÉ QUIGUANGO, Presidente** de la Junta y Socio, **ALFREDO PORRAS LIMONES,** Secretario de la Junta y Socio, y **MARCO PÉREZ LIBERIO, socio.**

Certifico que la presente acta es igual a la original que reposa en nuestros archivos, a la que me remitiré en caso de ser necesario. Guayaquil, 07 de enero del dos mil trece.

ALFREDO PORRAS LIMONES
Secretario de la Junta- Gerente General

SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA EXCECON CIA. LTDA. OTORGADA POR EL SEÑOR ALFREDO PORRAS LIMONES, QUE LA SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN.-

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DE GUAYAQUIL.- En conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y cinco de la Ley Notarial Vigente, tome nota al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA EXCECON ASESORES CIA. LTDA. (EXCELENCIA EN CONSULTORIA), de la resolución numero numero SC-IJ-DJC-G-UNO TRES- CERO CERO CERO DOS OCHO SIETE OCHO, firmada por el Abogado VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, de fecha quince de mayo del dos mil trece, mediante la cual se aprueba la escritura de REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la mencionada Compañia. Doy fe.
Guayaquil, 15 de Mayo del 2013.

ningunas de sus instituciones. **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se adjunta al presente instrumento, para que forme parte de la escritura pública, los siguientes documentos: CINCO UNO (5.1).- Copia certificada del certificado de cumplimiento de obligaciones con el IESS, Nombramiento del Gerente General y Representante Legal de EXCECON CIA. LTDA. (5.2) Copia certificada de acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de EXCECON CIA. LTDA. celebrada en enero siete de dos mil trece. CINCO TRES (5.3).- Copia de documentos personales del compareciente. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo, necesarias para la validez y perfección jurídica de la minuta que presento.- f) Legible.- Abogado JORGE ANTONIO DÍAZ MENESES.- Registro CERO NUEVE - DOS MIL - CIENTO OCHENTA Y SEIS - FORO DE ABOGADOS DEL GUAYAS.- (Hasta aquí la minuta).- Es copia.- En consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario.- Doy fe.-

ALFREDO DE LOS ÁNGELES PORRAS LIMONES
GERENTE GENERAL - EXCECON CIA. LTDA.
RUC No. 0992260106001
C.C. NO. 091526448-5
C.V. NO. 375-0066

ABOGADO RENATO CARLOS ESTEVES SAÑUDO. NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- RAZON: Siento como tal que con fecha de hoy tomé nota al margen de la matriz que antecede, la resolución No. (SC-IJ-DJC-G-13-0 0 0 2878) emitida por el Abogado VICTOR ANCHUNDIA PLACES. Intendente de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se aprueba la Reforma de Estatutos de la Compañía EXCECON CIA. LTDA, de fecha quince de Mayo del dos mil trece. - DOY FE.
Guayaquil, 15 de Mayo del 2013.-

AB. RENATO CARLOS ESTEVES SAÑUDO
EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Abg. Renato C. Esteves S.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:28.980
FECHA DE REPERTORIO:25/jun/2013
HORA DE REPERTORIO:11:56

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitrés de Agosto del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° *SC-IJ-DJC-G-13-0002878,*** dictada el **15 de mayo del 2013,** por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos,** de la compañía **EXCECON CIA. LTDA.,** de fojas **119.725 a 119.747,** Registro Mercantil número **16.582. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). **3.-** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el *mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6* meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 28980

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 27 de agosto de 2013

REVISADO POR:

Nº 0622788